

Expediente: 2181/22
Carátula: JIMENEZ HECTOR MAXIMILIANO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - DIAZ, RAMON ANTONIO-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - ANDRADE, ROSARIO ALEJANDRA-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - GARCIA, MARIA DEL VALLE-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - ROMANO, MARINA GRISELDA-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - DIAZ, RAUL FABIAN-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - MORENO, ALDO RENE-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - SUAREZ, JUAN MODESTO-NO VINCULADO - BAJA
20291836098 - JIMENEZ, HECTOR MAXIMILIANO-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO
90000000000 - FIORETTI, RAUL HORACIO-PERITO CONTADOR
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-ABOGADO
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2181/22



H105025463499

JUICIO: JIMENEZ HECTOR MAXIMILIANO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN s/ AMPARO.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo presentación del letrado Patricio Noble: de la planilla de actualización de capital, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.DBEM

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.